



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/28666

02/12/2020

67032

AUTOR/A: DÍAZ MARÍN, Raúl (GPS); PABLO DÁVILA, María Victoria de (GPS); MONTALVO ÍÑIGO, Pedro Antonio (GPS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) se ha centrado, desde el inicio de la pandemia, en garantizar el desarrollo de una actividad laboral segura para las personas trabajadoras frente al riesgo de contagio del COVID-19.

Durante la última campaña de la vendimia en la Comunidad Autónoma de La Rioja, las actuaciones comprobatorias inspectoras, además de referirse a las materias que son objeto de control habitual (seguridad social y economía irregular, condiciones de seguridad y salud laboral, condiciones laborales), también se dirigen a comprobar el cumplimiento de las medidas sanitarias fijadas en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Dentro del ámbito de actuación de ITSS se encuentra la vigilancia de las condiciones de los alojamientos de los temporeros y temporeras, cuando son puestos a disposición por el empresario, si bien durante la campaña de vendimia 2020 se comprueban no solo las condiciones de seguridad y salud laboral sino también las medidas sanitarias a las que se refiere la habilitación.

En esta Comunidad Autónoma, desde marzo 2020, con motivo del inicio de las labores de esparadura, y en aras de garantizar la salud pública y minimizar los efectos que el COVID-19 pudiese tener en el entorno laboral, la ITSS ha desarrollado su actuación en coordinación con las Administraciones implicadas: Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros, Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), Consejerías de Salud, Agricultura y Desarrollo Autónomico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Federación Riojana de Municipios y con las asociaciones profesionales y organizaciones sindicales



afectadas así como entidades sin ánimo de lucro que también intervienen en el ámbito social.

Madrid, 27 de enero de 2021